

EL ECONOMISTA

DINERO TUS FINANZAS TERMÓMETRO EMPRESAS ESTADOS TECNOLOGÍA POLÍTICA INTERNACIONAL FONDOS OPINIÓN

RIPE DEPORTES ARTE E IDEAS RANKINGS EL ECONOMISTA MULTIMEDIA TV



JUN 22, 2016 |

Británicos cambian sus libras por euros y dólares



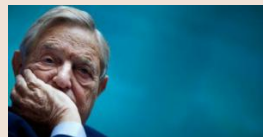
JUN 27, 2016 |

¿Qué fondos sufrirán más el impacto del Brexit?



JUN 27, 2016 |

Recortes al gasto ascienden a más de \$500,000 millones



JUN 27, 2016 |

Soros no apostó contra la libra pero sí sacó partido al Brexit



JUN 21, 2016 |

Brexit tendría limitado impacto en México: Banamex

LA META DE RECAUDACIÓN SUMA 2.4 BILLONES DE PESOS

Auditorías tomarán fuerza

Las revisiones electrónicas serán determinantes; se calcula que se realicen 16,000, y comenzarán en agosto.

Yael Córdova

JUN 23, 2016 | 23:32

COMPARTIR FACEBOOK TWITTER LINKEDIN ENVIAR IMPRIMIR

Archivado en: [Finanzas](#) | [Auditorías](#) | [Finanzas](#) | [Impreso](#)
[Públicas](#) | [Electrónicas](#) | [Públicas](#) | [Recaudación Fiscal](#)

[Valores](#)



Manuel Toledo, integrante de la Comisión Fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México. Foto: Especial

RELACIONADAS

Las auditorías o revisiones electrónicas serán un factor importante para lograr la meta de recaudación por parte de las autoridades fiscales de 2.4 billones de pesos; ello luego de no existir reformas



reto; habrá lluvia de amparos: IMCP

Auditorías fiscales no son una cacería: SAT

COMPARTIR



fiscales relevantes para el 2016, destacó Manuel Toledo Espinosa, integrante de la Comisión Fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México (CCPM).

“En los últimos años el proceso de recaudación del Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través de las cartas invitación ha crecido de forma exponencial; los contribuyentes son citados a las administraciones de recaudación para aclarar las inconsistencias en su comportamiento tributario de conformidad con la información obtenida en los sistemas electrónicos del fisco y, en su caso, autocorregirse; lo anterior, sin que ello implique el inicio formal de las facultades de comprobación por parte del SAT”, detalló.

En la conferencia de prensa del CCPM, donde se abordaron temas como el sistema anticorrupción en la Ciudad de México ante el contexto nacional, las auditorías electrónicas y sus impactos, delitos financieros y tendencias internacionales para México, Toledo Espinosa expuso que las revisiones electrónicas buscan detonar actos de fiscalización sobre rubros específicos, haciendo más ágil su revisión; ampliar el universo de contribuyentes fiscalizados; incrementar la percepción de riesgo de éstos; reducir los plazos para concluir auditorías y, lo más importante, reducir los costos tanto para el SAT como para los contribuyentes en la realización de una auditoría, esto último toda vez que “el proceso de recaudación debe costar poco”.

Las revisiones electrónicas son procesos de auditoría que consisten en revisar conceptos o rubros específicos a través de medios electrónicos, y van desde la notificación hasta su conclusión. Para esto, se tomarán como base los antecedentes específicos que pueden generarse de manera automática con la información de facturas electrónicas, la contenida en bases de datos del SAT y la proporcionada por otras dependencias y terceros.

De acuerdo con información proporcionada por el SAT, se prevé realizar 16,000 revisiones electrónicas en el 2016, las cuales, se espera, comenzarían a partir de agosto.

En cuanto a la contabilidad electrónica, Toledo Espinosa destacó que existen rumores muy fuertes sobre la negativa a los juicios de amparo sobre la entrega de esta nueva herramienta, por lo que recomendó a los contribuyentes que se acerquen a sus abogados y estén al pendiente de su resolución.

“Al no conocer qué contribuyentes serán los revisados electrónicamente, es necesario estar preparados para esta eventualidad; para ello es recomendable revisar estados contables, depurar su catálogo de cuentas, así como aquellas cuentas que puedan causar confusión en caso de una revisión electrónica, y hacer las modificaciones pertinentes para evitar una mala interpretación por parte de las auditorías fiscales”, exhortó el contador.

De acuerdo con el CCPM, si se toma en consideración el primer trimestre del 2016, cuando las revisiones electrónicas estaban en una etapa de arranque, los ingresos tributarios ascendieron a 723,130 millones de pesos, más de lo presupuestado en la Ley de Ingresos de la Federación para este periodo y 6.1% arriba con respecto al periodo de enero a marzo del 2015; se puede advertir que si los contribuyentes no se preparan ante una eventual revisión de este tipo, el SAT alcanzará su meta de ingresos en el 2016 a través de las revisiones antes mencionadas y otros esquemas de fiscalización.

Endeudamiento, un problema para los contribuyentes

Luego de recordar que una de las razones por las cuales el SAT podría hacer una auditoría electrónica es por discrepancia fiscal, Manuel Toledo Espinosa consideró que muchas personas se podrían ver afectadas debido a los hábitos que tienen los mexicanos de endeudamiento y sobreendeudamiento con las tarjetas de crédito.

Falta más especificación en la Ley 3de3: contadores

Más allá de sólo vetar la Ley 3de3, es una situación de corregir artículos que no estuvieron redactados del todo bien, tal como el 32, que dice que cualquier

persona que reciba recursos del gobierno debe estar obligada a presentar declaración patrimonial, de intereses y fiscal de forma periódica y pública, destacó Rosa María Cruz Lesbros, presidenta del Colegio de Contadores Públicos de México (CCPM).

“Es un tema muy delicado; pues muchas veces ni los propios ciudadanos están dispuestos a hacer todas sus declaraciones públicas; el punto a discusión es si el derecho al conocimiento público está por encima del derecho a la intimidad”, explicó.

Añadió que dicho apartado puede estar muy generalizado, pues no sólo es que busque que el cónyuge de un funcionario también realice estas obligaciones, sino que se puede estar vinculando a beneficiarios de programas gubernamentales. Incluso, dijo, hay quienes están especulando que un joven que reciba recursos de un programa como Prepa Sí deberá hacer sus declaraciones 3de3, pues es dinero público.

La presidenta del CCPM consideró que la verdadera intención de esta ley es que quien recibe recursos públicos dé cuenta de ello, al igual que los proveedores del gobierno; así se evitará la corrupción con una solución que controla a las dos partes.

Explicó que en caso de que esta ley sea realmente vetada, tendrá que regresarse para corregirla, sólo es una cuestión del proceso legislativo; “como profesión contable creemos que las leyes deben ser claras para que puedan ser aplicables; hay buenas leyes, pero en ocasiones no es la mejor manera en la que pueden ser aplicadas”.

Combate a la corrupción

En cuanto al tema de la corrupción, destacó que luego de la percepción de un gobierno deshonesto y poco transparente, se ha presentado una sociedad más activa y más demandante por tener un mejor gobierno, es por ello que la ciudadanía está pidiendo cuentas.

“Se tiene que estrechar la colaboración del colegio con las instituciones gubernamentales; los contadores por una parte podemos coadyuvar a la generación de información confiable, que cuide el ejercicio de los recursos que han sido asignados y, por otra, podemos también enfocarnos a la realización de medidas de prevención y vigilancia, mediante la ejecución de diversos tipos de auditorías y enfoques fiscalizados”, destacó Cruz Lesbros.

De acuerdo con la presidenta del CCPM, la Ley General de Contabilidad Gubernamental es uno de los mecanismos que pueden ayudar a lo anterior, pues se trata de un proceso de armonización contable, que ha implicado un cambio de paradigma para quienes procesan, generan y utilizan la información contable.

Las auditorías y enfoques de fiscalización son útiles, porque la corrupción no se limita al desvío de recursos; también se materializa cuando el recurso no se aplica de manera eficiente.

Por último, destacó la relevancia de vigilar que se genere la información contable de acuerdo con los nuevos paradigmas y que se realicen auditorías sobre la gestión pública, a través de los diversos enfoques de revisión. Esto debe ser contemplado tanto en las leyes del Sistema Nacional Anticorrupción, como en el debate del Constituyente de la Ciudad de México.

claudia.cordova@eleconomista.mx

COMPARTIR  FACEBOOK |  TWITTER |  LINKEDIN |  ENVIAR |  IMPRIMIR

 0 COMENTARIOS

TAMBIÉN TE PUEDE INTERESAR